

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificado de inexistencia o Insuficiencia de personal de planta	CÓDIGO:	ABS-FT-016
		VERSIÓN:	007
		PÁGINA:	1 de 1

La Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada del área de Talento Humano del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

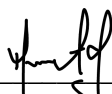
En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 60 del 30 de marzo de 2020 del CENTRO

CERTIFICAN:

Que en la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica, no existe, el personal que pueda desarrollar las actividades y obligaciones indicadas en el objeto de la contratación “Prestar servicios técnicos para llevar a cabo la identificación, localización y Registro Especial de Archivos en territorio, los procesos técnicos para el acopio de archivos de derechos humanos, así como, para los procesos de fortalecimiento y pedagogía en materia de archivos en articulación con otras las actividades de las demás direcciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.”, frente al personal adscrito a la dependencia solicitante, de acuerdo con la información suministrada en los estudios previos sobre la idoneidad y experiencia.

Conforme con lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con el objeto contractual, perfil y requisitos suministrados por el área solicitante.



María Angélica Garzón

Profesional Especializado responsable de Talento Humano



Ana María Trujillo Coronado

Directora Administrativa y Financiera